



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00125471- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 69/2022 presentado por el Jefe de Departamento Servicios Generales, TGU Ricardo Fabián Arcos, por el cual solicita la contratación del servicio de limpieza para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, por un período de siete (7) meses con la posibilidad de un mes de prórroga;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos seis millones seiscientos setenta y siete mil ciento veinte (6.677.120);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem V) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de limpieza para el edificio de la FCE por un período de siete (7) meses con la posibilidad de un mes de prórroga.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones genrales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Silvestre Savoretti, Alejandra Moyano y Ricardo Fabián Arcos, con sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Lucía Jaimez y Graciela del Valle López, y de la Comisión de Recepción a: Andrea Balián, Agustina de Cicco y Diego Machaca, y sus respectivos suplentes: Gustavo Ludueña, Rosalía Rivadeneira y Marisa Menéndez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 34 ejercicio 2022.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.